



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDIA / 2017**

**DECRETO N° 6.781/**

**DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE LA  
OBRA "CONSTRUCCION SISTEMA AGUA  
POTABLE RURAL SECTOR CHILLAN-  
CITO, COMUNA DE ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 06 de noviembre de 2017.-**

**V I S T O S:**

- a) La Resolución Exenta N° 037/2014 de fecha 07 de Febrero de 2014, del Servicio Evaluación Ambiental, en la cual aplica medida Socio Ambiental, correspondiente a dotación Agua Potable Horcones.
- b) El Convenio de Implementación de Medida Socio Ambiental Voluntaria para la ejecución del Proyecto "Construcción Sistema Agua Potable Sector Chillancito, Comuna de Arauco", en el marco del Proyecto MAPA, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. con fecha 10 de Noviembre de 2016.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3805 de fecha 19 de Junio de 2017, mediante el cual se aprueba Convenio de fecha 10 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. y la Municipalidad de Arauco, para la implementación de medida Socio Ambiental voluntaria "Construcción Sistema Agua Potable Rural Sector Chillancito, Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-23-LR17 "Construcción Sistema Agua Potable Sector Chillancito, Comuna de Arauco".
- e) El Decreto N° 3.868 de fecha 21 de Junio de 2017, por medio del cual se Aprueban las Bases y designa Comisión Evaluadora, de la Licitación Pública, ID. 1735-23-LR17 "Construcción Sistema Agua Potable Rural Sector Chillancito, Comuna de Arauco".
- f) La Oferta presentada por la Empresa Construcciones y Servicios Lanalhue S.A., Rol Unico Tributario N° 76.431.490-5, por un monto de \$ 494.653.703 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos tres pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 270 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 4.875 de fecha 16 de Agosto de 2017, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública ID. 1735-23-LR17 "Construcción Sistema Agua Potable Rural Sector Chillancito, Comuna de Arauco", a la Empresa Construcciones y Servicios Lanalhue S.A.
- h) El Contrato de Servicio N° 17 de fecha 02 de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Construcciones y Servicios Lanalhue S.A., para la ejecución de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable Rural Sector Chillancito, Comuna de Arauco".

- i) El Decreto Alcaldicio N° 6.159 de fecha 03 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- j) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- k) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Designese al Sr. Jaime Toledo Chávez, Constructor Civil, Funcionario de la Dirección de Obras, como Inspector Técnico de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable Rural Sector Chillancito, Comuna de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 6.159 de fecha 03 de Octubre de 2017, con la Empresa Construcciones y Servicios Lanalhue S.A.
- 2.- Cabe señalar, que si el Inspector Técnico designado mediante el presente Decreto hiciera uso de permisos o feriados durante el transcurso de la obra, será subrogado por el Sr. Luis Santibañez Durán, Funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/mpi.

**Distribución:**

- Carpeta Proyecto.
- Sr. Jaime Toledo Chávez.
- Sr. Luis Santibañez Durán.
- Dirección de Finanzas (Unidad Transparencia).
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : **6.781/**  
Agua Potable Rural Chillancito.



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR**  
**ALCALDE (S)**